

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 2411-2024

18-06-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, CHIQUIMULA Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Chiquimula y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
778	305	43-2024	61	UPE-SIGES No. 053-2024
	306	039-2024	56	DPE DIEDUC SR No. 47-2024/Jef DPE DIEDUC SR No. 48-2024/Jef DPE DIEDUC SR No. 49-2024/Jef
	307	070	61	O-UPE-106-2024
	313	70-2024	61	PE Oficio No. 116-2024
	313	80-2024	66	PE Oficio No. 124-2024

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
778	314	39-2024	56	129-2024
	315	043-2024-SF	55	137-2024 138-2024
		045-2024-SF	57	140-2024
		047-2024-SF	59	143-2024
	320	42-2024-MP/DIDEDUC-CH	57	117-2024-SIGES/DIDEDUC-CHIQ/PE/oe
	323	45-2024	76	075-2024/POA-Planificación/jagf
		46-2024	77	074-2024/POA-Planificación/jagf

B) Las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Chiquimula y Guatemala Norte, solicitan readecuación presupuestaria para financiamiento de los Programas de Gratuidad de la Educación, Valijas Didácticas y Útiles Escolares, para beneficio de estudiantes y docentes de Centros Educativos Oficiales del Nivel Primario. Dicha gestión sí genera movimientos de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **778**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, debido a las actualizaciones de metas físicas que realizaron las DIDEDUC de Huehuetenango y Baja Verapaz. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-443-2024 de fecha 18 de junio de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **778** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

Número 778, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Chiquimula y Guatemala Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN